TARIFAS NIGERIA

- En vigor **desde 1 Enero 2019.**
- **Adicionalmente** a todas las tarifas se aplicará el coste de 24.-€/CTN en concepto de tramitación de documentos.

No electrónico.

Según información recibida de nuestros principales, actualmente y hasta nueva orden, la emisión de CTN a Nigeria no es obligatoria. Sin embargo, lo emitiremos siempre que el cliente así lo solicite

GESTIÓN ADMINISTRATIVA	TASA POR DOCUMENTO	MODALIDAD DE TRANSPORTE			
		FCL por cont.	RORO por chasis	LCL (grupaje)	CONVENCIONAL
-	50.-€	50.-€/20' 100.-€/40'	50.-€ < 5 ton 100.-€ > 5ton (Tarifa aplicable por cada nº chasis)	5.-€ / ton o m^3 (mín 50.-€/CTN)	

Documentación a presentar

Para la correcta gestión y validación de los CTN de forma electrónica, anoten la siguiente documentación a presentar:

- Formulario cumplimentado del país correspondiente
- Factura comercial
- Factura de Flete o Declaración de flete (únicamente para Senegal)
- Borrador del BL
- DUA de Exportación
- Certificado sanitario (únicamente para Sudan y cuando la mercancía lo requiera)

Procedimiento

1. **Una vez presentada toda la documentación** y cumplimentado el Formulario, se emite el borrador del ECTN y la factura del coste.
2. Recibida la conformidad al Borrador por parte del transitario/exportador y el comprobante del pago a nuestra factura, **se pre-valida (se numera) el ECTN**. A partir de

este momento se dispone de 5 días hábiles para finalizar el documento y realizar pequeñas modificaciones tales como:

a) Nombre del buque
b) Fecha de salida,
c) Nº del B/L
d) Fecha y lugar de emisión del B/L
e) Destino final
f) Nº de viaje
g) Descripción de la mercancía

Cualquier otro cambio necesario será considerado como un corrector y tendrá un extra-coste de 50.-€

3. **En el caso de no recibir la conformidad al pre-validado** (numerado) en el plazo estipulado, el ECTN quedará anulado.
4. **El ECTN validado y definitivo se emitirá una vez confirmado el pre-validado.**

IMPORTANTE

- **Para los contenedores con carga de más** de un embarcador y/o más de un receptor, por favor, consultar precio.
- Asimismo, **los contenedores que tengan PART y REST** (1 contenedor en 2 BL), se considerarán o bien como 2 contenedores completos, o bien como 2 partidas de grupaje. Lo más conveniente económicamente en cada caso al cliente.
- **La casilla del FOB (FOB Value) del ECTN** será calculada automáticamente por el sistema según el INCOTERM de la siguiente forma:
  - **EXW:** el sistema añadirá los gastos FOB (hasta que la mercancía está a bordo) al total de la factura comercial.
  - **FOB:** el FOB Value será el total de la Factura comercial.
  - **CFR y CIF:** el sistema restará el valor del flete y del seguro del total de la Factura.

DEPARTAMENTO EMISIÓN Y VALIDACIÓN WAIVER-ECTN
ES-48009 Bilbao
Ercilla, 19 -3º
T. +34 679 67 21 91
T. +34 629 206 132
Email: waiver@erhardt.es